

031-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de marzo de dos mil dieciocho.

Acreditación de los nombramientos en el cantón de Aserrí, de la provincia de San José, por el partido Comunal Unido, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante oficio DRPP-0037-2018 de fecha veintiséis de enero del dos mil dieciocho, el Departamento de Registro de Partidos Políticos, señaló al partido Comunal Unido, entre otras cosas, que en el momento que lo considerara oportuno, debía realizar las sustituciones referentes a los cargos de presidente, secretario, tesorero propietarios y suplentes del comité ejecutivo, un fiscal propietario y cinco delegados territoriales, en el cantón de Aserrí de la provincia de San José, por las renunciaciones de sus titulares, estructura que había sido acreditada mediante el auto 646-DRPP-2017 de las quince horas con treinta y cuatro minutos del veintiocho de abril del dos mil diecisiete.

La agrupación política, celebró el tres de marzo del dos mil dieciocho, una nueva asamblea cantonal en Aserrí, provincia de San José, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y realizó las sustituciones de los cargos en cuestión; designando el comité ejecutivo (propietarios y suplentes), un fiscal propietario y cinco delegados territoriales, nombramientos que recayeron en: Keisy Raquel Mora Salazar, cédula de identidad 117210951, como presidenta propietaria y delegada territorial; María Margarita Fallas Quirós, cédula de identidad 106880929, como secretaria propietaria y delegada territorial; Luis Antonio Mora Retana, cédula de identidad 107180979, como tesorero propietario y delegado territorial; Luis Steven Mora Salazar, cédula de identidad 115740871, como presidente suplente y delegado territorial; Lisbeth Priscilla Morales Camacho, cédula de identidad 117150097, como secretaria suplente; Elsa Mora Valverde, cédula de identidad 106170539, como tesorera suplente y delegada territorial y José Francisco Sandoval Murillo, cédula de identidad 104111115, como fiscal propietario. Dichas designaciones no presentan inconsistencias y se ajustan a los requerimientos legales, reglamentarios y estatutarios, por lo que la estructura cantonal de Aserrí quedará integrada de la siguiente manera:

COMUNAL UNIDO
PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTON ASERRI

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto	
117210951	KEISY RAQUEL MORA SALAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO	1
106880929	MARIA MARGARITA FALLAS QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO	

107180979	LUIS ANTONIO MORA RETANA	TESORERO PROPIETARIO
115740871	LUIS STEVEN MORA SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
117150097	LISBETH PRISCILLA MORALES CAMACHO	SECRETARIO SUPLENTE
106170539	ELSA MORA VALVERDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
104111115	JOSE FRANCISCO SANDOVAL MURILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
107180979	LUIS ANTONIO MORA RETANA	TERRITORIAL
106170539	ELSA MORA VALVERDE	TERRITORIAL
115740871	LUIS STEVEN MORA SALAZAR	TERRITORIAL
106880929	MARIA MARGARITA FALLAS QUIROS	TERRITORIAL
117210951	KEISY RAQUEL MORA SALAZAR	TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Comunal Unido, en el cantón de Aserrí, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que serán por el resto del período de vigencia de la estructura partidaria, es decir, a partir de la firmeza de esta resolución y hasta el nueve de octubre del año dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, la resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas de Partidos Políticos; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno sólo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa, Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/mao
C: Expediente N° 173-2014 Partido Comunal Unido
Ref., N.º: 284, 338 -2018